

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/2245 *Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la selección de una plaza de funcionario/a de carrera, oficial de jardinería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020.*

Edicto

Doña María Torres Tejada, Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 18 de mayo de 2021 ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.-

Asunto: Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la selección de una plaza de funcionario/a de carrera, Oficial de Jardinería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020.

Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes en el proceso para la selección de una plaza de funcionario/a de carrera, oficial de jardinería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén n.º 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE n.º 61, de 12 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero: Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
CAMUÑAS ROMO, ANTONIO JESÚS	****531**
ESCALERA JIMÉNEZ, JOSÉ	****136**
MORILLAS CANTARERO, ROSA MARÍA	****094**
SERRANO ARJONA, MARÍA DEL MAR	****746**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
AGUIRRE MORALES, SERGIO	****410**	1,2,3,4,5
BARNEO ORTEGA, VÍCTOR	****853**	3,4
BOUASBIYA BARBARE, ISMAIL	****771**	3,4,6
CASTILLO QUESADA, GREGORIO J.	****243**	4

Causas de exclusión:

1. No adjunta solicitud firmada para tomar parte en el concurso (Anexo II), en la que se hace constar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en las presentes bases e irá dirigida a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén.
2. No adjunta Documento Nacional de Identidad.
3. No acredita haber realizado “Curso de riesgo y medidas preventivas del uso de la plataforma de trabajo elevable (de al menos 2 horas de duración)”
4. No acredita haber realizado “Curso de preparación del medio de cultivo” (de al menos 60 horas de duración).
5. No adjunta justificante de haber efectuado el pago de la tasa por derechos de participación en procesos selectivos.
6. No aporta titulación exigida.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP de Jaén, para la presentación de cualquier alegación, subsanación o petición pertinente por los/as interesados/as.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde P.D. (Decreto 21-06-2019)

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, María Torres Tejada”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 18 de mayo de 2021.- El Alcalde, P.D. (Decreto 21-06-2019). La Concejala-Delegada del Área de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, MARÍA TORRES TEJADA.